

a Xuntam. En 15 de Agosto de 1660 =

En la villa de Salinas de Arana a quince dias del mes de Agosto de Mill y
Seis y Setenta años se juntaron en ayuntamiento Publico los Señores Justiz y
Excmos desta villa Porruco de Canigana y llamamiento de Jurados
Segun Costumbre especial y nombrada mente Mr. Juan Floriz de Tuinca
Alcalde ordin^o don Joseph de Tuinca Valdevanra y xproual de
Serica Excmos D^o de Mont^a Procurador y general Para saber con
ferir lo comunmente al seruij de Dios nro^s. Vnen y conseruacion de lo que
sea Costumbre y se debe hacer en la forma siguiente

Para el
Casal de adra } Hecharonre las Suertes En que de la Carra la erreria = o ha = la Solana
Ycha = la erreria Empaquet Cortado con Igualdad = Yoxidar Ylegadas a dar
los con una pruna en un sombrero Y cerrado en el bambolada Y rebueta
har Seabrio Para poder entrar la mano = Y la primera que salio de la
Pa Suerte = la erreria = Y boluendo a hacer lo mismo = la segunda Ycha = de la erreria
Y por fuerza quedo = la Solana = Y Por las dhas las calles y barrios uno
despues de otro los herederos de cada la andeir dando Por Zacon de cada de
adra Cuero uno y Costumbre Y de los herederos que tienen Sal Tari
mandando observar lo que la pueren dar en sus chozas y torraes = Y que
el medidor aga la medida que es corriente Y de me Zacon Tariens en forma
de la pueren librayda por p^o Personar y interceda con d^o y claridad =

Mayordomos
delas Y Herrias } En este ayuntamiento se nombraron por Mayordomos de las y Herrias Parroquis
ales desta villa Por un año segun Costumbre = de la y Herria de Sancta Maria
Thomas de Lavatte = de la de San xproual a su^o de Angulo Nierno de Maria Tuinca
Y dho Señores mandaron a los nobis que lo acepten Y cumplan con la oblig^o

notificación althous no defarate

282

Medio de Agosto de mill y setecientos y setenta años Yo el Sr. D. Juan de
Alonso de Arate Regidor de la villa de San Juan de los Rios nombrado por el Mayor
domo de la Iglesia y fabrica de Santa Maria Paragacuda a suplico = Dijo lo aceptado
Yo Respondio deo de fce

Gaspar de Arata

not. a su de ang.

Yo el Sr. D. Juan de Arata Regidor de la villa de San Juan de los Rios nombrado por el Mayor
domo de la Iglesia y fabrica de Santa Maria Paragacuda a suplico = Dijo lo aceptado
Yo Respondio deo de fce

Gaspar de Arata

